Valledupar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE:	MARILI MUEGUES RODRÍGUEZ.
DEMANDADO:	FREDY ANDRÉS SOCARRÁS MUEGUES.
RADICADO	20001-31-10-002-2010-007 00.

Recibidos los dineros por concepto de cesantías consignados al señor FREDY ANDRÉS SOCARRÁS MUEGUES y trasladado el proceso del Juzgado Segundo de Familia a este despacho por competencia, se tiene autorización formulada por el demandado, la cual tiene presentación personal ante Notaría Tercera del Círculo de Valledupar de 19 de abril de la presente anualidad, donde autoriza la entrega de los mismos a la señora MUEGUES RODRÍGUEZ, en razón a que su hijo cursa estudios superiores y necesita comprar algunos elementos y cubrir gastos necesario. Además, anexa copia de sentencia.

Revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se precia el siguiente valor consignado por Caja Promotora de Vivienda militar y de Policía.

Datos del Demandante

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 49755464
Nombre MARILI Apellido MUEGUES RODRIGUEZ

Número Registros 3

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	424030000751320	19592132	FREDY ERALDO	SOCARRAZ ACOSTA	Impreso entregado	22/06/2023	NO APLICA	$ 6.142.205,12

Asilas cosas, se ORDENA entregar a la señora MARILI MUEGUEZ RODÍGUEZ con c.c. 49.755.464 las cesantías, por autorización expresa del señor FREDY HERALDO SOCARRAZ ACOSTA.

Notifíquese y cúmplase.

AANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490852c5f9233629c1b1e0cdbedd009f1a4b985f3f3d3ff774e64a1bcc06ef03**

Documento generado en 21/07/2023 03:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica